

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES IV

NÚMERO (36) ORDINARIO

SUMARIO

INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)

- **ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA N°03-23: Aprobación del MANUAL DE ORGANIZACIÓN.**

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 17 DE ABRIL DE 2023

ACTA N. 03-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE IDEANZ

En el día de hoy 03 de Febrero de 2023, reunidos sede física del Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ)), ubicado en la calle principal Quinta # 10 Sector la Montañita, de la ciudad de Barcelona, siendo las 11:00 de la mañana y habiendo constatado el quórum del Directorio con la asistencia de su Presidenta: **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, titular de la cedula de identidad N° V-15.291.315, con RIF personal N° V-15.291.3156, en su condición de Presidenta del **Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ)**, designada mediante Decreto N° 75, dictado por ciudadano Gobernador del estado Anzoátegui de fecha 22 de Septiembre de 2022, publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 128 Extraordinario, en uso de las atribuciones legales conferidas en el Título I, Capitulo III, artículos 11,12,13 y 14 de la Ley del Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ) publicada en Gaceta Oficial en fecha 06 de Junio de 2022, numero 72 Extraordinario, Así como de los **Directores Principales FELIMAR ELENA TERAN GUEVARA**, titular de la cedula de identidad N°V-16.569.115, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil; **YUBDALY DEL VALLE HERNANDEZ MARCANO**, titular de la cedula de identidad N° V-16.797.857. Venezolana, mayor de edad, civilmente hábil; y de los **Suplentes RUDY ANGEL OTONIEL MARTINEZ GARCIA**, titular de la cedula de identidad N.ºV-8.240.800, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil; **LEIDIMAR MORALES GOMEZ**, titular de la cedula de identidad N.º V-15.797.782, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil se da inicio a la TERCERA reunión del Directorio del instituto, identificada en la Agenda como la N.º **JDI-03-2023**, habiéndose cumplido el quórum establecido en el **artículo 16, de la Ley del Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui**, en la que se tiene pautado deliberar y resolver los siguientes puntos: **Punto 1:** Ampliación de las Facultades y Atribuciones de la Presidenta del **Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ)**. **Punto 2:** Nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas; **Punto 3:** La Sustitución de Patronos. **Punto 4:** Inventarios de Bienes; **Punto 5:** Subrogación de los pagos; **Punto 6:** Aprobación del Manual de Organización; **Punto 7:** Facultades y Atribuciones de la Directora de Administración. **Punto 8:** Ratificación y convalidación de los Actos Administrativos. **Punto 9:** Aprobación de Donaciones a entes públicos y privados. Se somete a consideración de la Junta Directiva la agenda del día y se aprueba por unanimidad. La Junta Directiva pasa a discutir el **PRIMER PUNTO** del orden del día relacionado a: **Punto 1:** Ampliación de las Facultades y Atribuciones de la Presidenta del **Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ)**, La Ciudadana **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, ya identificada, toma la palabra y

manifiesta: que se hace necesario se determine las facultades y atribuciones que ha de tener la Presidenta de **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)**, a fin de lograr la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa y operativa, en ese sentido propone lo siguiente: **La Presidenta del Instituto de Emprendimiento e innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ), tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:** 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la constitución del estado, leyes nacionales, estatales, ordenanzas y demás instrumentos jurídicos ; 2. Dirigir la administración y funcionamiento del INSTITUTO, velando por la eficacia y eficiencia en la gestión de apoyo a los emprendedores dentro del ámbito de su competencia, y ejercer la representación del Instituto;. 3. Dictar resoluciones y demás actos administrativos en la Institución; 4. Proteger y conservar los bienes públicos, para lo cual deberá hacer la actualización del inventario correspondiente; y solicitar a la autoridad competente el establecimiento de las responsabilidades a que haya lugar para quienes los tengan a su cargo, cuidado o custodia; 5. Ejecutar, dirigir e inspeccionar las actividades de formación, financiamiento y administrativa; 6. Manejo y Movilización de Fideicomiso de Crédito 7. Suscribir contratos que celebre en el Instituto, con previsión de la disposición de los gastos que generen, y ordenar sus pagos de conformidad con lo establecido en las leyes que rigen la materia; 8. Ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal y, en tal carácter, ingresar, nombrar, remover, destituir y egresar, conforme a los procedimientos administrativos; 9. Presidir la reuniones de la Junta Directiva, conforme al ordenamiento jurídico; 10. Formular y someter a consideración de la Junta Directiva el Plan Operativo Anual con los lineamientos del programa de gestión presentado por el Gobernador del Estado Anzoátegui; 11. Elaborar y presentar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio fiscal siguiente; 12. Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del Instituto, para determinados asuntos. 13. Informar al Gobernador y Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui sobre asuntos de su competencia, cuando le sea requerido, o cuando lo estime conveniente; 14. Presentar a la Gobernador del Estado Anzoátegui, en el segundo mes siguiente a la finalización de cada ejercicio económico-financiero de cada año, el informe de su gestión; 15. Presentar dentro del primer trimestre de cada año, la rendición de cuentas de la gestión administrativa del año económico financiero precedente, al Auditor Interno; 16. Las que atribuyan otras leyes.

El Presidente o Presidenta del Instituto de Emprendimiento e innovación del Estado Anzoátegui, tendrá las siguientes facultades: abrir, movilizar, administrar y cerrar cuentas corrientes bancarias y/o de ahorro, y/o constituir depósitos a plazo fijo o a la vista, en moneda nacional o extranjera; efectuar todos los trámites u operaciones relacionados con todas las tarjetas de crédito, y cualquier otra modalidad o contrato factible dentro del Sistema Bancario Nacional e Internacional; recibir cantidades de dinero de acuerdo a los fines de la Instituciones, personas naturales o jurídicas, organismos públicos, empresas del

Estado o Institutos oficiales, de carácter nacional, estatal, municipal o autónomo y en tal caso firmar los recibos y finiquitos correspondientes, los registros que fueren menester, así como las solicitudes, formularios u otros documentos necesarios; celebrar toda clase de contratos y efectuar toda clase de negocios, con facultad expresa para transigir, convenir, enajenar y gravar ; representar al Instituto ante cualquier clase de autoridades u organismos políticos o administrativos, privados, públicos, nacionales, estatales o municipales, institutos autónomos o empresas del Estado; seguir los trámites necesarios para la defensa de los derechos e intereses; comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles o derechos de cualquier índole, escoger el bien o derecho que ha de ser comprado o vendido, convenir el precio, forma y plazo de su pago, recibir pagos, firmar, otorgar y suscribir los documentos privados o públicos necesarios e incluso los protocolos, registros y otros comprobantes oficiales de Notarios, Jueces, Registradores y cualesquiera otros funcionarios competentes; permutar bienes, darlos en arrendamiento por el canon que estime adecuado y por el plazo que a bien tenga, celebrar cualquier tipo de contratos, como el de arrendamiento financiero, entregar bienes en comodato; dar en préstamo dinero de la Institución y entregar cantidades de dinero, estipulando el monto del préstamo, la forma y el plazo para su pago y el interés que habrá de cobrarse o pagarse según el caso y cualquier otra comisión, gasto o costo que haya que estipular; dar o recibir bienes en prenda con todas las facultades necesarias para estipular cualquier modalidad inherente a la prenda; Celebrar contratos de seguros de todas las clases, sobre cosas corporales o incorpóreas; Librar, aceptar, endosar, pagar, protestar, avalar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques u otros efectos de comercio; abrir cartas de crédito; presentar, depositar o cobrar cheques endosados y no endosables que se encuentren a nombre de la Institución; Celebrar con Bancos o Institutos de crédito, oficiales, privados o mixtos, toda clase de contratos posibles en dichos institutos y que sean de interés para IDEANZ; pagar cantidades de dinero que se adeude y exigir recibos, finiquitos y comprobantes; realizar los trámites y solicitudes que sean necesarias ante cualquier organismos de administración tributaria con el fin de gestionar las licencias y permisos que sean requeridos conforme al ordenamiento Jurídica; En fin podrá gestionar todas las actividades y acciones que sean beneficio del Instituto de Emprendimiento e o innovación del estado Anzoátegui; Designar la Directora o Director de Administración, El Auditor Interno y la Jefa de Atención al Ciudadano **del Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ)** quienes serán de libre nombramiento y remoción, nombramientos, previa autorización otorgada por la Junta Directiva; y en el caso de que el Auditor sea nombrado por concurso de conformidad al reglamento que a tal efecto se ha emitido por la Contraloría General de la República de conformidad a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fisca, se le reconocerá la debida designación. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la PRESIDENTA y que la misma es apegada a derecho aprueba por unanimidad la propuesta relacionada al Otorgamiento a

la Presidenta del Instituto de las facultades y atribuciones, ya descritas. La Junta Directiva pasa a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día relacionado a: Nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas. La Ciudadana **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, ya identificada, toma la palabra y manifiesta que a los efectos de nombrar la Comisión de Contrataciones Públicas, y con el fin de sustanciar los procedimientos de selección para la contratación de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de contratos a través de cual se pueda recibir, abrir, analizar, directa o indirectamente a través de un grupo evaluador interdisciplinario, los documentos relativos a la calificación de los oferentes, examinar, evaluar y comparar las ofertas recibidas, a cuyo efecto podrá designar o hacer que la Unidad Usuaria o Unidad Contratante proponga grupos de evaluación interdisciplinarios, o recomendar la contratación de asesoría externa especializada en caso que la complejidad del objeto así lo amerite, propone que la **COMISION DE CONTRATACIONES** sea conformada por los siguientes funcionario: **POR EL ÁREA JURÍDICA:** **MIEMBRO PRINCIPAL:** Abog. **ZULEIKA DEL VALLE SILVA SILVA**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N.º **V.-12.979.057**, **CONSULTOR JURÍDICO;** **MIEMBRO SUPLENTE:** Abog. **ANNELISSE YUVIRE PIÑERO LUCRE**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N.º **V.-6.443.974**. **JEFA DE DIVISIÓN DE EVALUCION Y CAPACITACION (E); POR EL ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA:** **MIEMBRO PRINCIPAL:** **Lcda. YULLYMAR DE LOS ÁNGELES COLMENARES POTURO**, titular de la cédula de identidad N.º **V-8.345.442**. **DIRECTORA DE ADMINISTRACION ;MIEMBRO SUPLENTE:** **T.S.U. FRANCIS TORRES BUTTO**, titular de la cédula de identidad N.º **V-17.734.180**. **JEFA DE TESORERIA Y RECURSOS FINANCIEROS; POR EL ÁREA TÉCNICA:** **MIEMBRO PRINCIPAL:** **Lcdo. CIPRIANO CELESTINO GUZMÁN ALONSO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N.º **V.-12.915.782**. **DIRECTOR DE GESTION HUMANA; MIEMBRO SUPLENTE:** **Lcda. ALEXANDRA DEL CARMEN TOVAR**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N.º **V.-13.766.881**. **JEFA DE CÁLCULOS Y RELACIONES LABORALES (E) SECRETARÍA:** **MIEMBRO PRINCIPAL:** **Ing. CARLOS DANIEL ROJAS SALAZAR**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N.º **V.-15.035.757**. **DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA EVALUACIOÓN Y SEGUIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS (E); MIEMBRO SUPLENTE:** **Ing. LORENA DEL VALLE ROSAS MONTAÑO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N.º **V.-17.902.665**. **JEFA DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE EMPRENDIMIENTOS (E)**. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la **PRESIDENTA** y que la misma es apegada a derecho aprueba por unanimidad la propuesta relacionada con la solicitud de nombrar a los integrantes de la Comisión de Contrataciones Públicas del **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)** para el año 2023. La Junta Directiva

pasa a discutir el **TERCER PUNTO** del orden del día relacionado a **Punto 3:** La Sustitución de Patronos. La Ciudadana **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, ya identificada, toma la palabra y manifiesta, que visto el proceso de LIQUIDACION del FONDO DE ECONOMIA POPULAR DEL ESTADO ANZOATEGUI, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9, de la Ley de Supresión y Liquidación del Fondo de economía Popular del estado Anzoátegui (FONDEPANZ), en la cual se señala que el personal que cumpla con el perfil para seguir prestando servicios personales al ente que sea destinado al área de emprendimiento, y que en concordancia con el artículo 21 numeral 11 y el artículo 23 numeral 3 de la Ley del Instituto de Emprendimiento e innovación del estado Anzoátegui (IDEANZ), la designación del personal de alto nivel, administrativo, contratado y obrero será realizado por la Presidenta. Ahora bien, de conformidad a los artículos 66 al 69 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, se prevé la **SUSTITUCION DE PATRONO**, en sentido se ha de reasignar a los funcionarios públicos, alto nivel, empleados, contratados u obreros dentro de la estructura organizativa de **IDEANZ**, a los efectos de cumplir con las funciones de cada cargo con eficiencia y eficacia, con el propósito de ejecutar las actividades administrativas, operativas y de desempeño dentro de la Institución, por lo cual propone que el personal señalado en la relación anexa, sean admitidos como nuevo ingreso, y reconociéndoles los derechos laborales que la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, establece. Que a los efectos de La Sustitución de Patronos donde se mantiene la antigüedad, los antecedentes históricos, continuidad de servicios dentro de la estructura organizativa del **Fondo de Economía Popular del Estado Anzoátegui (FONDEPANZ)** para el **Instituto de Emprendimiento e Innovación del Estado Anzoátegui (IDEANZ)**, la sustitución de patrono no afectara las relaciones individuales y colectivas de trabajos existentes, así como todas las obligaciones de Ley y contratos individuales de las convenciones colectivas, los usos y costumbres nacidos antes de la sustitución. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la **PRESIDENTA** y que la misma es apegada a derecho aprueba por unanimidad la propuesta relacionada con la Sustitución de Patrono con el objeto preservar las relaciones laborales cuando existe un cambio de titular en la fuente de trabajo por transmitirse los bienes objeto de la empresa o establecimiento al adquirente en este caso al **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)** para el año 2023. La Junta Directiva pasa a discutir el **CUARTO PUNTO** del orden del día relacionado a: **Punto 4: Inventarios de Bienes.** La Ciudadana **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, ya identificada, toma la palabra y manifiesta, que visto el proceso de LIQUIDACION del FONDO DE ECONOMIA POPULAR DEL ESTADO ANZOATEGUI, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 numeral 1, de la Ley de Supresión y Liquidación del Fondo de economía Popular del estado Anzoátegui (FONDEPANZ), en la cual se señala que los bienes muebles e inmuebles serán transferidos al Instituto autónomo cuya creación tenga por objeto estimular la innovación y generar el emprendimiento en el estado Anzoátegui, que

en concordancia con el artículo 10 numeral 8 de la Ley del Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui (IDEANZ), los aportes y bienes que le sean transferidos u otorgados en propiedad a IDEANZ, pasaran a ser parte de su patrimonio, en cumplimiento a lo establecido en la Publicación 20 emitido por la Contraloría General de la República. Es menester señalar, que, en la relación de bienes muebles e inmuebles, anexa, se describen los bienes que la **JUNTA LIQUIDADORA DE FONDEPANZ**, transfirió a **IDEANZ**, es por lo cual se propone que los bienes muebles e inmuebles, antes indicados, pasen a hacer parte del patrimonio de activos reales del **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)**. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la **PRESIDENTA** y revisado el inventario de bienes muebles e inmuebles, y visto el estado de operatividad, funcionamiento y mantenimiento, aprueba por unanimidad la propuesta relacionada con Inventarios de Bienes para la gestión del **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)**. La Junta Directiva pasa a discutir el **QUINTO PUNTO** del orden del día relacionado a: **Punto 5: SUBROGACIÓN DE LOS PAGOS**. **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, ya identificada, toma la palabra y manifiesta la propuesta de realizar la subrogación de pagos que se encuentra pendiente por pagar por FONDEPANZ, y que están relacionados a los servicios de electricidad, agua, internet, CANTV que son inherente al uso, goce y disfrute del inmueble en el cual actualmente funciona el **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)**, y además del uso de las líneas celulares de DIGITEL, que son usadas por el personal de alto nivel de cada una de las Direcciones de IDEANZ, permitiendo la liberación de compromisos, la extinción de la obligación y que estos servicios contratados pasen a estar a nombre de IDEANZ. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la **PRESIDENTA** y que a fin de mantener la operatividad administrativa y financiera de la sede principal de IDEANZ, aprueba por unanimidad la propuesta relacionada a la subrogación de los pagos adquiridos por compromisos por la fenecida Institución Fondo de Economía Popular del Estado Anzoátegui adquiriendo el compromiso de pago, en el marco del cumplimiento de derechos y obligaciones de la misma relación jurídica, con el **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)**. La Junta Directiva pasa a discutir el **SEXTO PUNTO** del orden del día relacionado a **Punto 6: Aprobación del Manual de Organización** **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, ya identificada, toma la palabra y manifiesta solicita la Aprobación del Manual de Organización del **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)**, que ha de regir para el ejercicio económico financiero del año 2023, que se acompaña y que formara parte de la presente acta igualmente presenta la relación de cargos directivos, administrativos, contratados, jubilados y personal obrero para su aprobación. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la **PRESIDENTA** y que la misma es apegada a derecho aprueba por unanimidad la propuesta relacionada con la aprobación del Manual

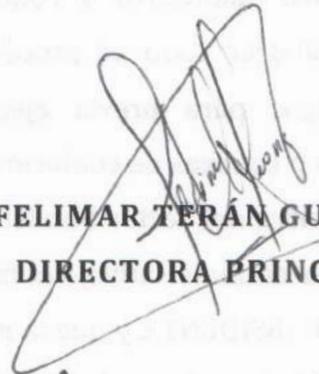
de Organización del **IDEANZ** la cual servirá para regular la estructura organizativa y funcionamiento operativo del instituto, en concordancia con el principio enmarcado en la Ley que permita diseñar una estructura flexible a un modelo organizacional basado en el establecimiento de valores compartidos fundamentados en los principios de ética, eficacia y eficiencia. La Junta Directiva pasa a discutir el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día relacionado a **Punto 7: Facultades y Atribuciones de la Directora de Administración**. La **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, ya identificada, toma la palabra y manifiesta que se hace necesario se determine las facultades y atribuciones que ha de tener la Directora de Administración la ciudadana **Lcda. YULLIMAR COLMENARES POTURO**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N.º **V.-8.345.442**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, desde la fecha **DOS DE ENERO DE 2023**, según Resolución Administrativa N.º **DP-RRHH-001-2023**, en este sentido **deberá ser reconocida con tal condición**. Quedando autorizada debidamente para cumplir con las facultades y atribuciones que el cargo amerita dentro del **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI** entre sus facultades y atribuciones están las siguientes: Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras, contables administrativas del **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; Aperturar, Administrar y cerrar conjuntamente con la Presidenta cuentas bancarias de la Institución; realizar actividades para el aumento de los ingresos propios y su consecuente impacto sobre la gestión de inversiones que se requieran; Controlar y ejecutar el presupuesto de gastos de las unidades administrativas; adquirir y administrar los productos, materiales y suministros; planificar e instrumentar la ordenación de pagos, provisión de servicios generales; registrar las operaciones contables de la organización de acuerdo con las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República, a fin de asegurarle al **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI** la idoneidad en la prestación de los servicios administrativos, financieros y contables; Planificar la elaboración del presupuesto del IDEANZ, Elaborar todo el proceso de rendición de cuentas; Verificar los compromisos de pagos para previa ejecución presupuestaria, y todas aquellas actividades que le inherentes o conexas de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico y las demás normas jurídicas que le sean aplicables según el área administrativo, contable y financiero. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la **PRESIDENTA** y que la misma es apegada a derecho aprueba por unanimidad la propuesta relacionada con las facultades y atribuciones de la Directora o Director de Administración Quedando autorizada debidamente para cumplir con las facultades y atribuciones que el cargo amerita dentro del **INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. La Junta Directiva pasa a discutir el **OCTAVO PUNTO** del orden del día relacionado a: Ratificación de los Actos Administrativos. La **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**,

ya identificada, toma la palabra y manifiesta la necesidad de efectuar la RATIFICACION de los actos administrativos relacionados a los nombramientos, destitución, remoción y contratación del personal de alto nivel, empleados fijos, personal obrero y contratado, que ha comenzado a prestar servicio en este instituto desde el **DOS DE ENERO DE DOS VEINTITRES (02-01-2023)**. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la PRESIDENTA y que la misma es apegada a derecho aprueba por unanimidad la propuesta relacionada con la RATIFICACION de los Actos Administrativos. La Junta Directiva pasa a discutir el **NOVENO PUNTO** del orden del día relacionado a: Aprobación de donaciones a entes públicos y privados. La **Lcda. DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA**, ya identificada, toma la palabra y manifiesta que a los efectos de apoyar la gestión pública en el estado Anzoátegui, y beneficiar a las escuelas de formación públicas, personas naturales y entes públicos, se requiere dotarlas de materiales, productos, suministros y bienes muebles con el fin de apoyar en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, por lo cual se hace necesario realizar donaciones de esos materiales, productos, suministros y bienes muebles de conformidad a lo establecido en el particular 62 de la PUBLICACION 20 emitida por la Contraloría General de la República, en la que se señala **LAS INSTRUCCIONES Y MODELOS PARA LA CONTABILIDAD FISCAL DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA**, en concordancia con lo establecido en el artículo 87 numeral 5 de la Ley Orgánica de Bienes Públicos. La Junta Directiva vista la propuesta hecha por la PRESIDENTA y que la misma es apegada a derecho aprueba por unanimidad la relacionada con la DONACIONES DE MATERIALES, PRODUCTOS, SUMINISTROS Y BIENES MUEBLES, y faculta a la PRESIDENTA para que las realice sin más limitaciones lo que establezcan las leyes nacionales. **Agotado los puntos del orden del día y no habiendo nada más que tratar, se da por terminada la reunión de Junta Directiva, siendo las 2:00 p.m. Se levanta la presente Acta y conformes firma.**

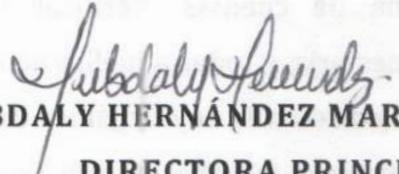


DORYEL JOSEFINA SALAZAR MOYA

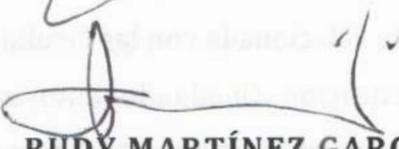
PRESIDENTA



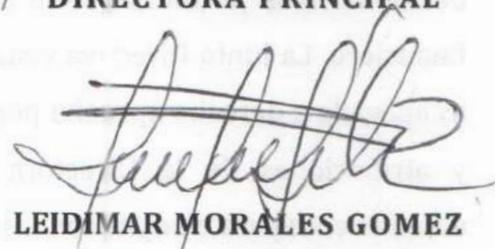
FELIMAR TERÁN GUEVARA
DIRECTORA PRINCIPAL



YUBDALY HERNÁNDEZ MARCANO
DIRECTORA PRINCIPAL



RUDY MARTÍNEZ GARCÍA
DIRECTOR SUPLENTE



LEIDIMAR MORALES GOMEZ
DIRECTORA SUPLENTE

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

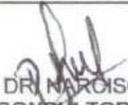
MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA PRESIDENTA RIF. G - 20016725 - 4

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
MISIÓN, VISIÓN Y OBJETO.....	7
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	8
BASES LEGALES.....	9
Junta Directiva.....	10
Objetivo	
Funciones	
Atribuciones	
Organigrama de Posición	
Oficina de Atención al ciudadano.....	16
Objetivo	
Funciones	
Atribuciones	
Organigrama de Posición	
Auditoría Interna.....	20
Objetivo	
Funciones	
Atribuciones	
Organigrama de Posición	
Presidencia.....	24
Objetivo	
Funciones	
Atribuciones	
Organigrama de Posición	
Comunicación e Imagen.....	28
Objetivo	

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 LCDA HERIVELTON GONZÁLEZ PRESIDENTA



 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

Funciones

Atribuciones

Organigrama de Posición

Sistemas e Informática..... 31

Objetivo

Funciones

Atribuciones

Organigrama de Posición

Consultoría Jurídica..... 36

Objetivo

Funciones

Atribuciones

Organigrama de Posición

Gerencia General.....39

Objetivo

Funciones

Atribuciones

Organigrama de Posición

Dirección De Gestión Humana.....42

Objetivo

Funciones

Atribuciones

Organigrama de Posición

Dirección de Administración.....47

Objetivo

Funciones

Atribuciones

ELABORADO POR:  DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO	ACTUALIZADO POR: (Empty space)	APROBADO POR:  PRESIDENTA RIF. G - 20016725 - 4
--	--	--

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

Organigrama de Posición

Dirección de Financiamiento de Emprendimientos.....52

Objetivo

Funciones

Atribuciones

Organigrama de posición

Dirección Formación, Desarrollo e Innovación de Emprendimientos.....56

Objetivo

Funciones

Atribuciones

Organigrama de Posición

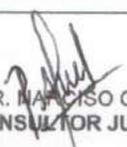
**Dirección de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento de
 Emprendimientos.....59**

Objetivo

Funciones

Atribuciones

Organigrama de Posición

ELABORADO POR:  DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO	ACTUALIZADO POR: (Empty)	APROBADO POR:  LGDA. DORVY SALAZAR PRESIDENCIA RIF. G - 25018725 - 4
--	--	---

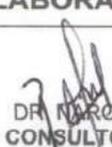
 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui (IDEANZ), y cuyo eslogan es "Anzoátegui Emprénde", es un ente descentralizado de la Gobernación de Anzoátegui que nace mediante Ley la cual lleva el mismo nombre, de fecha seis (6) de junio de 2022 y publicada en Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 71 Extraordinario, con el propósito de promover e impulsar el motor económico de la entidad, cumpliendo así con las políticas nacionales enmarcadas en las cuatro vértices del motor emprendedor como son Formalización, Formación y Capacitación, Financiamiento, Ferias y Encadenamiento productivo.

Su creación fue ordenada por el Gobernador Luis José Marcano, quien guía las riendas de Anzoátegui y sigue además las direcciones y planes económicos que lidera nuestro el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, quien ha incorporado el motor emprendedor para atender así a las emprendedoras y emprendedores del país y, siguiendo lo propio para resaltar el talento del estado es que nuestro Gobernador de Anzoátegui, da paso a Anzoátegui Emprénde.

El presente Manual de Organización posee como objetivo fundamental darle formalidad a la estructura organizativa y funciones generales del Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui así como a las diferentes direcciones que la integran, tales como: Atención Al Ciudadano, Auditoría Interna, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Administración, Dirección de Formación Desarrollo e Innovación de Emprendimientos, Dirección de Financiamiento de

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>LEON DOBATELLA PRESIDENTA</p> <p>RIF. G : 29016725 - 4</p>
---	--------------------------------	---

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

Emprendimientos, Dirección de Planeación Estratégica Evaluación y Seguimiento de Emprendimientos, así como la jefatura de División de Sistemas e Informática, Jefatura de Comunicación e Imagen, Consultoría Jurídica, Gerencia General.

De igual forma se presenta el objetivo, funciones y atribuciones de la Junta Directiva y Presidencia de la institución, con el fin de tener una guía clara de trabajo, mejorar la productividad, ser competitivos en el mercado e innovar en políticas de Estado a favor de la economía regional y nacional, así y poder cumplir con el propósito por el cual fue creado el IDEANZ, cuya misión es promover el fortalecimiento socio económico del estado Anzoátegui y su visión es impulsar el surgimiento de nuevos sistemas económicos, estimular además la auto sustentabilidad como una institución innovadora y emprendedora.

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>LCDR. DORYEL SÁNCHEZ PRESIDENTA RIF. G - 20016725 - 4</p>
---	--------------------------------	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

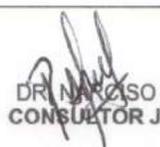
Promover el fortalecimiento socio económico del estado Anzoátegui, mediante el despliegue de planes y programas dirigidos a la formación de emprendimientos y de cultura emprendedora, como modelo productivo de bienes y servicios fomentando la innovación, la aplicación de avances tecnológicos y la obtención de conocimientos calificados, estimulando la eficiencia y la competitividad para apoyar el desarrollo sostenible de la región a través de capacitación, asistencia técnica y gestiones de financiamiento alineadas con las políticas públicas y planes estratégicos del motor económico de emprendimiento nacional.

VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Impulsar el surgimiento de nuevos sistemas económicos, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población anzoatiguense, priorizando la producción de bienes y servicios hechos en la región, con la calidad requerida a los fines de su colocación tanto el mercado nacional como en el internacional, para consolidar la modernización y diversificación de las actividades de comercio, generando constantemente iniciativas de innovación, educación y transformación digital y cultural, con criterios de inclusión social y sentido de responsabilidad y compromiso.

OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

Promover e impulsar las políticas públicas en materia económica con el propósito de estimular la sustentabilidad de nuevos emprendimientos como fuerza productiva en el estado Anzoátegui.

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>PRESENCIA LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTE</p> <p>RIF. G - 25010725 - 4</p>
---	--------------------------------	--

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

BASES LEGALES

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ley Orgánica de la Administración Financiera Sector Público.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley del Estatuto de la Función Pública.
- Ley Orgánica del Trabajador, Trabajadores y las Trabajadoras
- Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos.
- Ley del Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui.
- Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Ley Orgánica del IVA.
- Reglamento de Ley del IVA.
- Providencia Administrativa del SENIAT N° 56 A.
- Decreto 1808 ISLR.
- Código Orgánico Tributario.
- Código de Comercio
- Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámite Administrativos.
- Decreto de Eficacia Pública N° 27
- Principios de Contabilidad
- Normas Internacionales de Contabilidad
- Gaceta Oficial Extraordinaria del Estado Anzoátegui.

ELABORADO POR:  DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO	ACTUALIZADO POR: (Empty space)	APROBADO POR:  PRESIDENCIA LCDA. DORYEL SALAZAR RIF. G - 20016725 # 4
--	--	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: DIRECTORIO
ADSCRITA A: Despacho del Gobernador
ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Promover y fomentar el desarrollo de nuevos emprendimientos y la cultura emprendedora orientada al aumento y diversificación de la producción de bienes y servicios para renovar el sistema económico y social del estado Anzoátegui, en línea con los planes, la política, los programas y proyectos que ejecute el Poder Ejecutivo Nacional y Estatal, a través de las modalidades societarias y de financiamiento previstas en la ley para fortalecer el ecosistema emprendedor.

FUNCIONES:

Las funciones conferidas al directorio del IDEANZ se encuentra estipulada en la Ley del Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui (IDEANZ), Capítulo III de la Dirección y Administración de Instituto. Del artículo 11 al artículo 18 publicada en Gaceta Oficial en fecha 06 de junio del 2022. Número 72 extraordinario

ARTÍCULO 11.- La dirección y administración del INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ) estará a cargo de un Directorio, integrado por un (1) Presidente y Dos (2) Directores Principales, con sus respectivos suplentes, quienes serán de libre nombramiento y remoción del Gobernador del estado.

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. MARCELO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>  PRISIDENCIA LCDA. DORY EL BALAZAR PRESIDENTA RIF. G - 2306725 - 4 </p>

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

ARTÍCULO 12.- La conducción y dirección del Directorio será ejercida por el Presidente del INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ). Las faltas temporales del Presidente serán suplidas por el Gerente General y la falta absoluta del mismo será objeto de nueva designación por parte del Gobernador del estado.

ARTÍCULO 13.- Cada uno de los Directores tendrá un (1) suplente en la misma forma como se designen los Directores Principales, quienes suplirán las faltas temporales de los Directores Principales. En caso de faltas absolutas, será potestad del Gobernador ratificar al suplente en el cargo del principal o designar un nuevo director de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de esta Ley.

ARTÍCULO 14.- Los Directores Principales y sus suplentes serán designados de los sectoriales de la Gobernación del estado Anzoátegui.

ARTÍCULO 15.- Los funcionarios de carrera del INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ) estarán sujetos a la Ley Sobre el Estatuto de la Función Pública, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.

ARTÍCULO 16.- Los miembros del directorio serán convocados por el Presidente (a) y se reunirán quincenalmente Asimismo, se podrán reunir de manera extraordinaria cada vez que lo exija el interés del Instituto.

ARTÍCULO 17.- El Directorio es el órgano encargado de velar por la marcha general del Instituto, correspondiéndole establecer las directrices, alcances y los objetivos estratégicos orientados al logro de una gestión ética, eficiente, productiva y hacia la democratización del otorgamiento del financiamiento a emprendedores y emprendedoras que formen parte del Ecosistema Nacional de Emprendimiento, que se encuentren radicados en el estado Anzoátegui y con

ELABORADO POR:  DR. MARCELO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO	ACTUALIZADO POR: [Empty]	APROBADO POR:  LIDIA DORYE SPILLAZARA PRESIDENTA TUF. G - 20016725 - 4
--	--	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

exclusión expresa de cualquier otro domicilio, constituida de acuerdo con la legislación que le sea aplicable de conformidad con la Ley, fomentando el desarrollo económico endógeno en el estado Anzoátegui, en concordancia con los lineamientos, planes y programas establecidos por el Poder Ejecutivo Estatal y Nacional.

ARTÍCULO 18.- El Directorio deberá presentar trimestralmente informes de las actividades desarrolladas por el INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ) al Gobernador del estado, y deberá rendir Memoria y Cuenta anual de la gestión del Fondo por ante el Consejo Legislativo del estado Anzoátegui, en los términos y oportunidades en que lo hagan las directoras y directores del Despacho Ejecutivo, conforme lo establece la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui.

ATRIBUCIONES:

- Ejercer la máxima representación del INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ) y fijar su política general.
- Elaborar, conforme al plan anual de desarrollo económico y social del estado y plan operativo anual del Poder Ejecutivo estatal, los planes y los programas de actividad del Instituto.
- Considerar y decidir sobre la aprobación de los créditos o financiamientos presentados por representantes de actividades productivas, emprendedores y emprendedoras que formen parte del Ecosistema Nacional de Emprendimiento solicitantes referidas en esta ley, velando por el cumplimiento de los requisitos exigidos y las garantías necesarias para tal fin.

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>PR  DENCIA RIF. G 20150725</p> <p>LCDA. DORY EL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Autorizar al Presidente del Instituto en la elaboración de o los proyectos de reforma de esta Ley, para la consideración y aprobación del Consejo Legislativo del estado, previa conformidad del Gobernador del estado Anzoátegui y oída la opinión de la Procuraduría General del estado.
- Autorizar la ejecución de los actos administrativos y disposición indispensables para asegurar y recuperar los recursos colocados por el Instituto, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.
- Autorizar la suscripción con terceros de toda clase de contratos, actos o negocios de efectos jurídicos por parte del Instituto, cuyo motivo sea la erogación o recepción de fondos, recursos, servicios o bienes, conforme a la Ley.
- Autorizar la suscripción con terceros de convenios de asistencia técnica y comercialización de insumos con instituciones nacionales o extranjeras, relacionadas con los objetivos del Instituto de acuerdo con las Leyes pertinentes.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos operativos, así como el monto destinado para fondo de capital para financiamiento de créditos, de conformidad con lo previsto en esta Ley.
- Velar que los recursos destinados al fondo de capital para financiamiento de créditos, así como los ingresos propios provenientes de intereses ganados, sean utilizados para fines de financiamiento. No obstante, se podrá transferir recursos desde la partida de ingresos propios por intereses ganados para cubrir deficiencias financieras estrictamente relacionadas con el

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>PRESENCIA LCDA. DORVEL SALAZAR PRESIDENTA RIF. G - 20016725 - 4</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

funcionamiento operativo de Instituto, previa elaboración de un informe motivado por parte de la Presidencia y su posterior acto administrativo.

- Fijar la remuneración y demás compensaciones salariales del Presidente, Directores, Gerente General y del personal administrativo, en línea con la política salarial establecida por el Gobernador del estado Anzoátegui para su Gabinete Ejecutivo.
- Aprobar el Informe Anual de Gestión, el Balance General y el Estado de Resultados de cada año fiscal, elaborado por el Presidente del Instituto y el cual deberá ser presentado al Gobernador del estado Anzoátegui. Los estados financieros deberán ser presentados a la Contraloría General del estado dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre de su ejercicio fiscal.
- Aprobar la memoria y cuenta correspondiente a la gestión realizada por el Instituto para cada año fiscal, y que deberá ser elaborado por el Presidente (a) para ser presentado ante el Consejo Legislativo en la oportunidad fijada por la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui.
- Aprobar los informes de ejecución del presupuesto de gastos que periódicamente el Instituto debe presentar a la consideración de la Gobernación del estado, a través de la Dirección de Presupuesto.

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>  POPA DORYS S. CIFRA PRESIDENTA RIF. G - 20016725 - 4 </p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

SISTEMA: DIRECTORIO
ADSCRITA A : Despacho del Gobernador
ASUNTO: Organigrama de Organización

DIRECTORIO	
01	Presidenta o Presidente
02	Directores o directores principales designados de los gabinetes sectoriales de la gobernación del estado Anzoátegui
02	Suplente de las directoras o directores principales
05	Total de Cargos

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. MARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 LCDA. DORY EL SALAZAR PRESIDENTA RIF. G - 20016725 - 4

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ADSCRITA A: DIRECTORIO

ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Recibir y gestionar aquellas denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones de los ciudadanos, a fin de dar respuesta e información oportuna y eficaz así como promover la participación ciudadana, buscando siempre apoyar y orientar todas las solicitudes formuladas por los ciudadanos en el marco del emprendimiento.

FUNCIONES:

- Atender, orientar y asesorar a los ciudadanos que acuden a solicitar información, requerir documentos o interponer denuncias, quejas, reclamos, sugerencias o peticiones en el marco del emprendimiento.
- Recibir, tramitar, valorar, decidir o resolver denuncias, quejas, reclamos, sugerencias o peticiones, y remitirlas a la dependencia de la organización al ente u organismo que tenga competencia para conocerlas, según el caso.
- Llevar un registro automatizado de las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones de las emprendedoras y emprendedores.
- Promover la participación ciudadana entre las emprendedoras y emprendedores.
- Llevar el registro de las comunidades organizadas y de las organizaciones públicas no estatales a que hace mención la Ley Orgánica de Administración Pública.

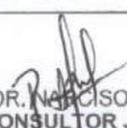
<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. MARCHISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>Lcda. DORELY ALAZAR PRESIDENTA</p> <p>RIF. G - 20016726 - 4</p>
--	--------------------------------	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Formar y capacitar a la comunidad, en los aspectos vinculados en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en el control de la gestión pública, mediante talleres, foros o seminarios entre otros.
- Promover la participación ciudadana y a tal fin realizar eventos, charlas, seminarios y cualquier otra actividad que permita alcanzar dicho objetivo.
- Atender las iniciativas de la ciudadanía, vinculadas con el ejercicio de la participación ciudadana en el control de la gestión pública .
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.

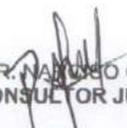
ATRIBUCIONES:

- Dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes al desarrollo de los procesos en los cuales participa la oficina a su cargo.
- Someter a la consideración del Auditor Interno la admisión o no de las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias o peticiones presentadas.
- Someter a la aprobación del Auditor Interno los informes de valoración jurídica de las denuncias, así como las comunicaciones remitidas a los órganos de control fiscal.
- Firmar las comunicaciones dirigidas a las Direcciones Generales de Control y a la Unidad de Auditoría Interna.
- Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Instituto una relación mensual de todas las denuncias recibidas.
- Planificar, coordinar y dar impulso a la participación ciudadana.
- Mantener informado al Auditor Interno sobre los asuntos tramitados.

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 CDA DORELÍN AZAR PRESIDENTA R.F. G - 20016725 - 4

 <p>ANZOÁTEGUI Emprende</p> <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

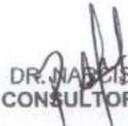
- Atender la denuncia, queja, reclamo, sugerencia o petición, según sea el caso.
- Preparar y presentar informes mensuales y anuales de las actividades desarrolladas por la Oficina.
- Atender, tramitar y resolver los asuntos relacionados con el personal a su cargo, de acuerdo a las normas establecidas en el Organismo.
- Proponer políticas y procedimientos encaminados a mejorar la organización y funcionamiento de la Oficina a su cargo.

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NANDO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
ADSCRITA A: DIRECTORIO
ASUNTO: Organigrama de Posición

ATENCIÓN AL CIUDADANO	
01	Jefe de Atención al ciudadano
01	Información y promoción de la participación ciudadana
01	Atención de denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones
03	TOTAL DE CARGOS

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA RIF. G - 20040725 - 4

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

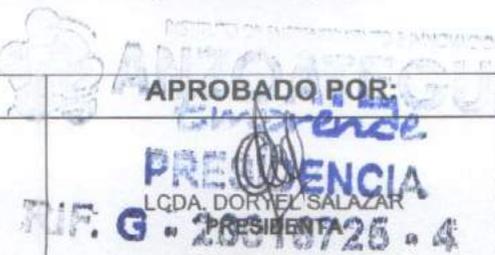
SISTEMA: AUDITORÍA INTERNA
ADSCRITA A: DIRECTORIO
ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Evaluar el sistema de control interno, con la finalidad de proponer a la Presidencia, las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa. Verificar la conformidad de la actuación del Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui, con la normativa que la rige, a los fines de determinar la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones y recomendar los correctivos que estime necesarios.

FUNCIONES:

- Abrir, sustanciar y decidir los procedimientos para la determinación de responsabilidades de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Recibir, evaluar y procesar las denuncias que formulen los funcionarios públicos o los particulares.
- Recibir y verificar la sinceridad y exactitud de las actas de entrega de los funcionarios o empleados que administren, manejen o custodian recursos o bienes públicos en las dependencias y oficinas del Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui.
- Realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en el IDEANZ, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones, así

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NANYKO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA LGDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA RIF. G - 20510725 - 4

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

como para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las actuaciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión.

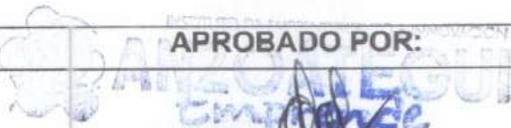
- Realizar el examen selectivo o exhaustivo, así como la calificación y declaratorio de feneamiento de las cuentas de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca el Contralor General de la República.
- Realizar auditorías, estudios, análisis e investigaciones respecto de las actividades de la para evaluar los planes y programas que ejecuta; realizar los estudios e investigaciones que sean necesarias para evaluar el cumplimiento de y los resultados de las políticas y decisiones gubernamentales.
- Presentar oportunamente los informes contentivos de los resultados y conclusiones de las actuaciones de control fiscal y comunicaciones de las dependencias a objeto de dichas actuaciones y a las demás autoridades a quienes legalmente le es atribuida la posibilidad de adoptar las medidas correctivas necesarias.
- Utilizar los métodos de control perceptivo que sean necesarios con el fin de verificar la legalidad, exactitud, sinceridad, y corrección de las operaciones y acciones administrativas, así como la ejecución de los contratos suscritos por IDEANZ a los fines no sólo de la comprobación de la sinceridad de los hechos en cuanto a su existencia y efectiva realización, sino también examinar si los registros y sistemas contables respectivos se ajustan a las disposiciones legales y técnicas prescritas.

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. WARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>LCDA. DORIS SANCHEZ PRESIDENTA</p> <p>RIF. G - 20018725 - 4</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

ATRIBUCIONES:

- Informar al Contralor los resultados de las auditorías y demás actuaciones que realice, así como de las acciones correctivas emprendidas por parte de la administración de la Contraloría, resultantes de sus observaciones y recomendaciones.
- En el ámbito de su competencia, declarar la responsabilidad administrativa, formular reparos e imponer multas, absolver de dichas responsabilidades o declarar el sobreseimiento, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
- Remitir a la Contraloría General del Estado todos los documentos o elementos que ellos exijan, así como los resultados de las investigaciones que realice cuando en el ejercicio de sus funciones detecte la existencia de indicios de que se ha causado un daño al patrimonio público.
- Planificar y programar la capacitación de su personal.
- Expedir copias certificadas de los documentos que cursan en sus archivos en las condiciones y oportunidades que fijen la Ley y sus reglamentos.
- Promover e intervenir en la preparación y actualización de los proyectos de reglamento interno, resoluciones organizativas, normas y manuales técnicos y de procedimientos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones.

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. MARCO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>  LGDA. DORIS SALAZAR PRESIDENTA RIF. G - 20016725 - 4 22 </p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: AUDITORÍA INTERNA
ADSCRITA A: DIRECTORIO
ASUNTO: Organigrama de posición

AUDITORÍA INTERNA	
01	Auditor Interno
01	Potestad investigativa
01	Determinación de responsabilidad
03	Total de Cargos

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENCIA R.E. G - 20016725 - 4

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: PRESIDENCIA
ADSCRITA A: Despacho del Gobernador
ASUNTO: Objetivo y funciones

OBJETIVO:

Promover e impulsar las políticas públicas en materia económica con el propósito de estimular la sustentabilidad de nuevos emprendimientos como fuerza productiva en el estado Anzoátegui. Además de liderizar todas las actividades relacionadas con la participación del IDEANZ en eventos de carácter institucional, tendientes a promover las actividades de la organización así como el logro de su objeto.

FUNCIONES:

- Dirigir la formulación de los planes estratégicos y presupuestos anuales del instituto, con el fin de lograr cumplir con la Misión, lo establecido en la Ley que rige al instituto y dar alcance a la Visión.
- Dirigir la formulación y ejecución de programas de promoción, divulgación y educación ciudadana con el fin de incorporar a las comunidades en los procesos de los servicios financieros y no financieros prestados por el instituto.
- Dirigir la estructuración, desarrollo y mantenimiento de la plataforma tecnológica adecuada a las necesidades administrativas, funcionales y operacionales de la Institución, con el fin de lograr altos niveles de eficiencia y eficacia.
- Dirigir la administración de los recursos financieros, materiales y de gestión humana con el fin de potenciar su rendimiento y productividad.

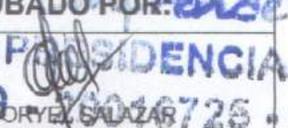
<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>LCDA DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p> <p>RIF. G-12016725-4</p>
---	--------------------------------	--

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022 58,07
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

- Evaluar periódicamente la gestión de las diferentes direcciones de la Institución para identificar desviaciones con respecto a los planes implementado e incorporar las medidas correctivas a que hubiere lugar.
- Estimular y concretar alianzas y cooperaciones en pro del crecimiento de la institución.
- Recibir, cada principio de mes, los informes de gestión de las distintas direcciones de la institución.

ATRIBUCIONES:

- Ejercer la representación legal del Instituto.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones del Directorio.
- Designar y remover al personal del Instituto, dentro de las limitaciones establecidas en la Ley, y fijar sus funciones y responsabilidades acordes con las tareas establecidas en el manual de organización y funcionamiento. Asimismo, fijar sus respectivas remuneraciones y demás compensaciones salariales, previa aprobación del Directorio.
- Convocar y presidir las reuniones del Directorio.
- Notificar al Procurador General del estado Anzoátegui de cualquier asunto judicial que involucre los intereses del Instituto a los fines designe su conocimiento a abogados del estado
- Ejecutar los actos de administración y disposición autorizados por el Directorio conforme lo establece la presente ley.
- Suscribir con su firma los documentos y correspondencias del Instituto.

ELABORADO POR: DR. MANUELO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:  LCDA. DORYEL SUÁREZ PRESIDENTA
---	-------------------------	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Elaborar los informes de gestión y ejecución que deberá presentar el Instituto a la consideración de la Gobernación del estado Anzoátegui y del Consejo Legislativo.
- Elaborar el Informe Anual de Gestión correspondiente a cada año fiscal, el Balance ^{0,00} General y el Estado de resultados respectivos, los cuales serán presentados a la consideración de la Gobernación del estado, así como la Memoria y Cuenta que deberá ser presentada al Consejo Legislativo, en los términos establecidos en la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui.
- Diseñar e implantar una estructura flexible y un modelo organizacional basado en el establecimiento de valores compartidos por todos los integrantes del Instituto, fundamentados en los principios éticos, eficacia, eficiencia, respeto, honestidad y valoración al personal dentro del marco de un proceso productivo y humanista.
- Establecer alianzas, cooperaciones, planes y proyectos que permitan el impulso, crecimiento y sustentabilidad de la institución.
- Las demás atribuciones y deberes que le confieran el manual de organización y funcionamiento y las normas y procedimientos del Instituto y las que especialmente le asigne el Directorio.

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>RESIDENCIA RIF. G - 00216725 - 4 LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p>
---	--------------------------------	--

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: PRESIDENCIA
ADSCRITA A: Despacho del Gobernador
ASUNTO: Organigrama de Posición

PRESIDENCIA	
01	Presidente
01	Asistente de Presidencia
01	Gerencia General
03	Total de cargos

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR: PRESIDENCIA</p>
<p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>RIF. G - 2016725 - 4 LCDA. DORY EL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

ADSCRITA A: Presidencia

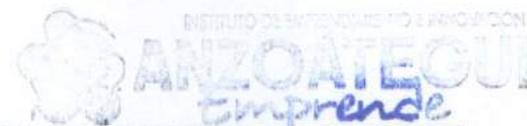
ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Manejar las comunicaciones internas y externas de la institución, para su promoción e impulso en medios tradicionales y digitales, así como administrar la página web del instituto. Definir estrategias para promover la comunidad emprendedora y labor del IDEANZ a favor de emprendimiento del estado Anzoátegui cuidando, en todo momento, la identidad corporativa y la reputación de la institución.

FUNCIONES:

- Realizar entrevista a emprendedores, redacción, creación y edición de contenido para medios tradicionales, digitales y página web en aras de impulsar la imagen del instituto en las áreas de formalización, formación, desarrollo e innovación de los emprendedores así como en el área de financiamientos y de los distintos eventos que se organicen.
- Cuidar la imagen corporativa y reputación de la institución, de acuerdo con el manual de identidad, en impulso a las comunicaciones internas y externas, con ética y responsabilidad.
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.



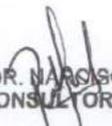
<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. MARCELO GARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>PRESIDENCIA</p> <p>RIF. G - 00016726 - 4</p> <p>LCDA. DORTEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

ATRIBUCIONES:

- Proponer, formular e implementar las estrategias y lineamientos de comunicación externa e interna, así como supervisar las actividades de relaciones públicas.
- Difundir información de interés y las actividades institucionales del IDEANZ en los medios de comunicación social.
- Brindar apoyo a las unidades del instituto, en el desarrollo de actividades de comunicación.
- Coordinar estrategias conjuntas de comunicación e imagen institucional.
- Administrar y difundir la información relacionada con las actividades de comunicaciones e imagen institucional en la página web y redes sociales del IDEANZ.
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el presidente del IDEANZ.



<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p> DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>PRESENCIA  RIF. G - 16725 - 4 LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

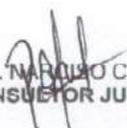
 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN

ADSCRITA A: Presidencia

ASUNTO: Organigrama de posición

UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	
01	Jefe de Comunicación
02	Periodistas
01	Diseñador Gráfico
04	Total Cargos

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>PRESIDENCIA LORENA DORCEL SALAZAR PRESIDENTA</p>
---	--------------------------------	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

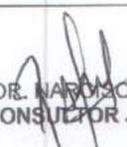
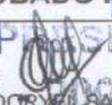
SISTEMA: UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Analizar, diseñar, implementar, mantener la red y aplicaciones, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de trabajo, automatización y mejoras a procesos administrativos; implementar proyectos, productos y servicios digitales para promover la modernización de la institución para optimizar así los procesos internos.

FUNCIONES:

- Administrar la red y velar por su correcto funcionamiento.
- Proporcionar estándares, guías de acción, procedimientos de control y la documentación necesaria para garantizar que el personal trabaje en forma cooperativa y complementaria al procesar datos en la base de datos.
- Velar por la seguridad de Interconexiones hacia el servidor.
- Definir y estandarizar las diferentes formas de conexiones desde las estaciones de trabajo hacia el servidor.
- Administrar las conexiones hacia las carpetas públicas.
- Hacer mantenimiento correctivo y preventivo al servidor.
- Realizar diariamente una revisión en la bitácora del servidor.
- Asegurar la confiabilidad del servidor, creando medidas que permitan limitar a los usuarios ejecutar únicamente las operaciones permitidas.

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA RIF. G-10019725-4 Lcda. DORIS SALAZAR PRESIDENTA

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Configurar los servicios de información tales como Servidores: (correo, Firewall, Proxy, DHCP, sistemas de información, apache, DMS, bitácora, entre otros), y autenticación y autorización de servicios.
- Brindar apoyo técnico relacionado con servicios de información a cualquier consulta, problema y/o requerimientos del personal con la finalidad de garantizar la prestación del servicio.
- Realizar seguimiento y/o supervisión de las actividades técnicas efectuadas con la finalidad de llevar un control y verificar la calidad del trabajo realizado.
- Dar inducción al personal de la institución sobre el manejo adecuado de los equipos así como en la corrección de fallas básicas en los mismos para garantizar la operatividad del trabajo.
- Configurar los equipos y ambiente de acceso a los servicios de información del personal.
- Usar herramientas apropiadas, para el control y seguimiento de las necesidades del personal y mantener el historial de soporte suministrado.
- Mantener operativa la infraestructura tecnológica de las unidades de trabajo de que integran la institución.
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.
- Impulsar constantemente nuevos productos o servicios innovadores que optimicen los procesos internos de trabajo y garanticen el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- Cualquier otra finalidad inherente al cargo asignada por su supervisor inmediato.

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>ANZOÁTEGUI PRESIDENCIA RIF. G. 1016726 - 4 LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

ATRIBUCIONES:

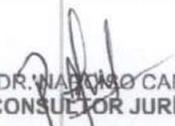
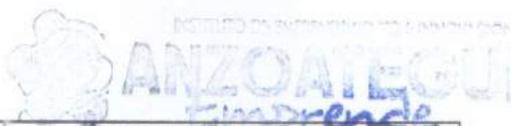
- Planear, programar, controlar y evaluar el desempeño de las actividades del departamento.
- Vigilar y coordinar la operación de los sistemas informáticos implementados, proporcionando además el mantenimiento adecuado.
- Integrar y mantener actualizada la información relativa al diseño, operación y mantenimiento de los sistemas implementados.
- Verificar que los proveedores de equipo de computación cumplan con las especificaciones señaladas en los contratos o pedidos correspondientes.
- Participar en el desarrollo de los sistemas que serán implementados, así como supervisar y custodiar los archivos digitales que contengan la información que integra la base de datos del IDEANZ.
- Proponer la adquisición de programas, paquetes y nueva tecnología con sus licencias respectivas, en materia de informática.
- Recibir formalmente los sistemas que se implemente y programar las adquisiciones de material necesarias para la efectividad de los mismos.
- Supervisar y atender la atención de reportes de fallas y anomalías de los equipos de computación del IDEANZ.
- Capacitar al personal sobre el uso del equipo de computación y sus aplicaciones.
- Verificar y mantener actualizado el inventario de sistemas instalados en los equipos de computación, con el fin de poder determinar su actualización de acuerdo a las necesidades del personal.

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. NARCISO GARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>  PRESIDENCIA LCDA. DORVEL SALAZAR PRESIDENTA RIF. G-28010725-4 </p>

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

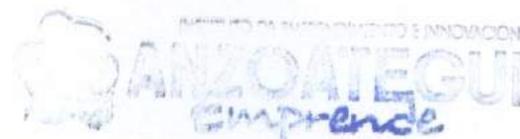
- Elaborar el reporte mensual informativo a Presidencia, sobre las actividades realizadas por el departamento.
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.
- Supervisar la operación y mantenimientos preventivos de los equipos.

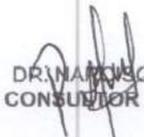
ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. WILBER CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA RIF. G. - 10916725 - 4 LCDA. DORVEY SALAZAR PRESIDENTA

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

SISTEMA: UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Organigrama de posición

UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	
01	Jefe de sistemas e informática
01	Analista de programación
02	Total de cargos



ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. FRANCISCO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 RUF. G • 00016725 • 4 LCDA. DORVEL SALAZAR PRESIDENTA

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: UNIDAD DE CONSULTORÍA JURÍDICA
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Asesorar a la Presidencia y a las demás direcciones administrativas dentro del marco legal vigente para asegurar el éxito en las diferentes operaciones del IDEANZ, mediante la entrega oportuna de los dictámenes y consultas de acuerdo a políticas fijadas por la Presidencia en pro de impulsar el nuevo modelo económico producto y operatividad de la institución.

FUNCIONES:

- Garantizar que las actividades del Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui, se lleven a cabo dentro del marco legal.
- Revisar contratos, convenios y documentos.
- Asistir a todas las dependencias del instituto en materia legal.
- Ejercer acciones legales y redactar toda la documentación legal del instituto.
- Actuar de manera coordinada y oportuna con las jefaturas de división de crédito y de cobranza de emprendimientos.
- Asesorar y apoyar a las direcciones de la institución con el propósito
- Representar legalmente al Instituto y asistir en los procedimientos administrativos y jurisdireccionales, en los que hubiere lugar, previa autorización de la Presidencia y cuando esta así lo requiera.
- Mantener la actualización de la normativa legal vigente aplicable a la institución.
- Redactar los actos administrativos que requiera la institución.

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. MARCELO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>ANZOATEGUI Emprende PRESIDENCIA R.F. G. - 0016725 - 4 LCDA. DORTEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la Presidencia y que correspondan a la naturaleza del cargo.

ATRIBUCIONES:

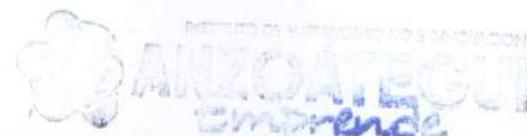
- Elaborar los actos administrativos y colaborar en la ejecución de los mismos.
- Evaluar las consultas que fuesen sometidas a su consideración por Presidencia y demás direcciones del instituto y emitir la oportuna respuesta.
- Estudiar la factibilidad de la celebración de contratos o convenios en los cuales el IDEANZ sea parte.

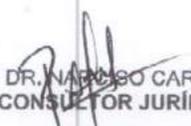
<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. NARCISO GARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>ANZOÁTEGUI Empréndete PRESIDENCIA R.F. G. 0016725 - 4 LCDA. DORVEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: UNIDAD DE CONSULTORÍA JURÍDICA
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Organigrama de Posición

UNIDAD CONSULTORÍA JURÍDICA	
01	Jefe de Consultoría Jurídica
01	Abogado
02	Total de cargos



ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: GERENCIA GENERAL
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

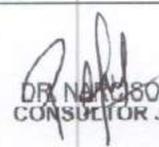
Supervisar el cumplimiento de los objetivos y fines del Instituto de emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui (IDEANZ) y colaborar a las distintas direcciones en el debido desempeño de sus objetivos.

FUNCIONES:

- Colaborar a las direcciones de la institución en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Evaluar periódicamente la gestión de las diferentes direcciones de la institución para definir estrategias que permitan así optimizar el desarrollo de las actividades.
- Hacer seguimiento a la entrega de los informes de gestión por cada dirección durante los primeros 10 días de cada mes, para ser remitidos a su vez a Presidencia.

ATRIBUCIONES:

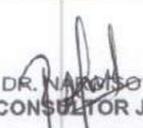
- Representar al instituto en todos sus Actos jurídicos ante instituciones públicas o privadas previa autorización del Presidente (a).
- Atender todos los asuntos que a su vez le delegue el Presidente (a).
- Velar para que las direcciones cumplan en los tiempos establecidos para la elaboración y presentación del Plan Operativo Anual bajo las directrices

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURIDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR: PRESIDENCIA</p>  <p>NF. G - 2016725 - 4 LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p>
---	--------------------------------	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

emanadas por la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Gobernación del estado Anzoátegui, y previa autorización y solicitud del Presidente (a)

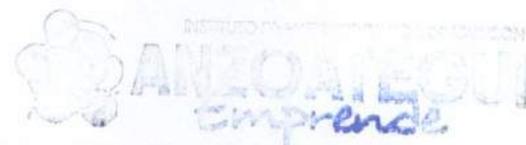
- Informar al Presidente(a) sobre cualquier irregularidad que se presente en los procesos administrativos en el IDEANZ, y sugerir medidas y acciones para su corrección.
- Supervisar la realización de cursos de formación y capacitación al personal adscrito al IDEANZ, en aras de fortalecer sus conocimientos y habilidades.
- Velar por el buen uso, conservación y custodia de los bienes, equipos y materiales asignados al IDEANZ para el cumplimiento de sus fines.
- Proponer posibles alianzas y convenios en pro del impulso del instituto.

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p> <p>ANZOÁTEGUI PRESIDENCIA RIF. G. 20016725-4</p>
---	--------------------------------	---

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

SISTEMA: GERENCIA GENERAL
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Organigrama de Posición

GERENCIA GENERAL	
01	Gerencia General
01	Total de cargos



ELABORADO POR: DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR: RIF. G-00016725-4 LCDA. DORY EL SALAZAR PRESIDENTA
---	-------------------------	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

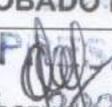
SISTEMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Objetivo Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Captar, mantener y fidelizar a trabajadores competitivos con el fin de garantizar un alto desempeño de cada uno quienes integran el capital humano mediante una evaluación constante que permitirá el cumplimiento de los objetivos, misión y visión de la institución a favor del emprendimiento en el estado Anzoátegui, al tiempo de velar porque se mantenga el mejor clima laboral; así como planificar coordinar y ejecutar las políticas, normas y procedimientos que permitan cumplir con los deberes administrativos inherentes a la gestión de talento humano.

FUNCIONES:

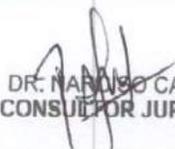
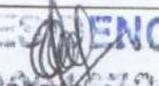
- Planificar, organizar y ejecutar los procesos de reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal que integrará el Instituto de emprendimiento e innovación del estado Anzoátegui, quienes deberán estar capacitados o con capacidad de adquirir competencias necesarias para el puesto de trabajo que desempeñará.
- Promover y supervisar todo lo referente a la capacitación y adiestramiento del personal del Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui, para mejorar su desempeño en su puesto de trabajo.
- Capacitar a los trabajadores y trabajadoras sobre la cultura emprendedora para que adquieran mayor sentido de pertenencia e identidad corporativa con la institución y a su vez puedan ser éstos emprendedores.
- Evaluar, de manera constante, la capacidad, eficiencia y la conducta de los

<p>ELABORADO POR:</p> <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p> <p>  PRESIDENCIA LGD ANDOR YELUSALAZAR PRESIDENTA </p>
---	--------------------------------	---

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

trabajadores a los fines de determinar su correcta ubicación en la estructura organizativa y tomar medidas que permitan mejorar su desempeño y su contribución al cumplimiento de objetivos dentro de la institución.

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos que permitan cumplir con los deberes administrativos inherentes a la gestión de talento humano.
- Elaborar la nómina con sus respectivas retenciones y asignaciones, así como los beneficios contractuales.
- Procesar el cálculo de prestaciones sociales del personal pasivo y activo que labora en el instituto de emprendimiento e innovación del estado Anzoátegui.
- Gestionar antes los entes gubernamentales lo relacionado con las obligaciones laborales tales como: (INPSASEL, IVSS, INCE, MIN.TRABAJO, FAOV y CGE).
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.
- Velar porque se mantenga en todo momento el mejor clima laboral para garantizar mejor productividad del talento humano en pro del cumplimiento de objetivos de la institución.
- Motivar y reconocer los logros del personal humano para estimular la competitividad en su desempeño laboral.
- Crear actividades recreativas fuera del ambiente de trabajo para promover la integración del equipo.
- Mostrar preocupación por cada empleado y manejar estrategias de flexibilidad hacia los trabajadores siempre y cuando estén dentro del marco de las leyes aplicables.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la Presidencia y que correspondan a la naturaleza del cargo.

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA GLD. G. GLODRAMARYEL SALAZAR PRESIDENTA

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

ATRIBUCIONES:

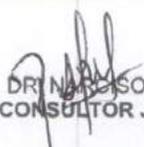
- Ejecutar de las decisiones u órdenes superiores que le imponen las leyes, convenios colectivos gubernamentales, a su vez lineamientos y normativas que emanen del Ministerio de Planificación.
- Dirigir, coordinar, evaluar y controlar la ejecución del mandato jurídico de acuerdo a la Ley del Estatuto de la Función Pública.
- Realizar el proceso de selección y reclutamiento del personal según requerimientos mínimos para ingresos, de acuerdo al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Instruir expedientes en caso de hechos que pudieran dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 79, de la Ley del Estatuto de la Función Pública.
- Revisar y verificar la nómina de pagos generando interface con sistema Patria.
- Procesar la efectividad de proceso de evaluación del personal conjuntamente con los jefes y directores.
- Velar por el cumplimiento de los trámites administrativos con los convenios estadales y sus trabajadores a su vez, la Dirección de Gestión Humana protege a la institución de eventuales desviaciones e incumplimientos que lesionen las prerrogativas institucionales.
- Verificar lo concerniente al IVSS análisis manejo Sistema Tiuna formas 14-02 14-03 14-100.
- Velar porque se mantenga el mejor clima laboral.
- Lograr la mayor productividad de los trabajadores y trabajadoras.
- Garantizar la formación, capacitación y evaluación del personal de manera constante que permitan cumplir los objetivos del Instituto de Emprendimiento e

<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>PRESENCIA RIF. G - 16725 - 4 LCDA. DORVEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

Innovación del estado Anzoátegui.

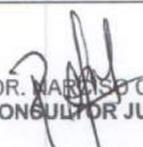
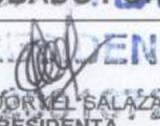
- Hacer cumplir la formación de los trabajadores y trabajadoras sobre la cultura emprendedora para que éstos forman parte del ecosistema emprendedor.

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p>
---	--------------------------------	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Organigrama de Posición

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	
01	Director de Gestión Humana
01	Jefe de Cálculo Relaciones Laborales
01	Analista de Nomina
01	Analista de Calculo
01	Jefe de Evaluación y Capacitación
01	Analista de Evaluación
01	Analista de Gestión Humana
01	Analista de Calidad de Vida
01	Recepcionista
09	Total de Cargos

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. MARISOL CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>PRESIDENCIA DRA. DORNEL SALAZAR PRESIDENTA</p>
---	--------------------------------	---

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

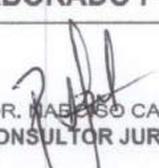
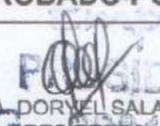
SISTEMA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Proyectar, planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras, contables y administrativas del IDEANZ, así como controlar y ejecutar el presupuesto de gastos e ingresos de las unidades administrativa ; adquirir y administrar los suministros; controlar y ejecutar los ingresos propios proveniente de los financiamientos y prestación de servicios con el fin de crear planes de autogestión que impulsen el otorgamiento de nuevos financiamientos, ayuda sociales e institucionales, donaciones, mejora de infraestructura física y demás actividades relativas a los fines del fortalecimiento de la cultura emprendedora y productiva. Planificar los procedimientos de pagos, provisiones de servicios generales; registrar las operaciones contables y financieras de la institución de acuerdo de las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República y Sistema de Control Fiscal a fin de asegurar al IDEANZ la idoneidad en la prestación de los servicios administrativos, financieros y contables:

FUNCIONES:

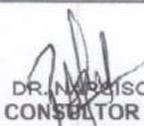
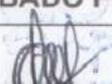
- Planificar, ejecutar y controlar la elaboración del presupuesto del IDEANZ.
- Elaborar todo el proceso de rendición de cuentas del IDEANZ, ante la Gobernación del estado Anzoátegui.
- Llevar un registro actualizados de todos los soportes de pago del IDEANZ.
- Verificar los compromisos de pagos, para previa ejecución presupuestaria.
- Recibir los ingresos por concepto de cobranza y verificar el status de las cuentas

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. MARCELO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>LCDA DORVEL SALAZAR PRESIDENTA</p> <p>10725 - 4</p>
---	--------------------------------	--

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

por cobrar de la recuperación de créditos otorgados a emprendedores.

- Verificar los pagos realizados por los beneficiarios en créditos y en estos casos validar si proceden al finiquito.
- Llevar actualizada y consolidada la ejecución financiera del presupuesto del IDEANZ cumpliendo con las normas y procedimientos vigentes.
- Emitir órdenes de pagos.
- Dirigir y supervisar la apertura y registros en libros principales y la verificación de la emisión de los estados financieros, mayores auxiliares y demás registros contables necesarios para el control de las operaciones administrativas del IDEANZ.
- Rendir la cuenta de gastos del IDEANZ, en razón del cierre de cada ejercicio fiscal.
- Clasificar y codificar las operaciones contables que se generan en el IDEANZ.
- Retener y enterar los tributos y las cantidades correspondientes al tesoro nacional y tesoro municipal que deba ser el IDEANZ, de conformidad con las leyes respectivas.
- Elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias.
- Verificar los soportes documentales que demuestren fehacientemente la erogación del viáticos y todo aquello establecido en la resolución de viáticos aprobada por el IDEANZ, antes de realizar el desembolso respectivo.
- Tramitar y controlar los fondos de caja chica de la institución, así como aplicar las normas y procedimientos para su administración.
- Controlar el proceso de requisición de materiales y su correspondiente suministro a las diferentes unidades administrativas.
- Efectuar mensualmente los cálculos de la depreciación y amortización de los

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 <p>DR. N. CARPIO CONSEJERO JURÍDICO</p>		 <p>LCDA. GORNEL SALAZAR PRESIDENTA RIF. G - 20016725 - 4</p>

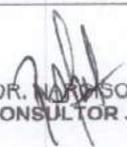
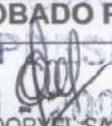
 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

activos del IDEANZ.

- Llevar el control del parque automotor de la institución.
- Apoyar activamente en el procedimiento de la elaboración del presupuesto anual, como son las modificaciones, insuficiencias y créditos adicionales de la institución.
- Participar activamente en la rendición de cuentas de la institución.
- Llevar el registro actualizados de todos los bienes del IDEANZ.
- Custodiar el depósito de materiales y equipos.
- Planificar y supervisar el mantenimiento de las diferentes áreas de la Institución, así como su mobiliario.
- Controlar el proceso de requisición de materiales y su correspondiente suministro a las diferentes unidades administrativas.
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la Presidencia y que correspondan a la naturaleza del cargo en la prestación de los servicios administrativos, financieros y contables.

ATRIBUCIONES:

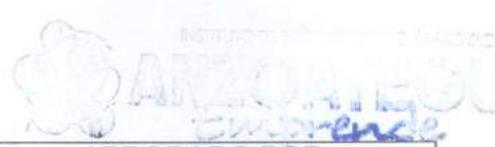
- Planificar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a los procesos que deben cumplir o en los cuales participen las divisiones del grupo.
- Decidir los asuntos que competan a su dirección, sin perjuicio de las atribuciones asignadas a los funcionarios adscritos a ésta.
- Preparar y presentar informes trimestrales y anuales de las actividades desarrolladas por la Dirección.

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NAVARRO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p>
---	--------------------------------	--

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Elaborar el proyecto de presupuesto de la Dirección de Administración.
- Atender, tramitar y resolver los asuntos relacionados con el personal a su cargo, de acuerdo con las normas establecidas en el IDEANZ.
- Firmar la correspondencia y documentos emanados de la Dirección de Administración, sin perjuicios de las atribuciones similares asignadas a funcionarios adscritas a ésta.
- Participar en el diseño de políticas y en la definición de objetivos institucionales enmarcados en el fomento de emprendimientos y en el desarrollo del potencial creativo e innovador con la finalidad de consolidar la productividad, economía y sustentabilidad.
- Sugerir medidas encaminadas a mejorar la organización y funcionamiento de la Dirección de Administración.
- En general, desempeñar dentro del área de su competencia, todos aquellos encargos que el superior jerárquico le encomiende.

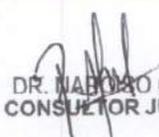
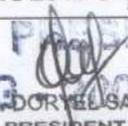
<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
<p> DR. FERNANDO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p> PRESIDENCIA RIF. G.O. 0010725-4 LCDA. DORVEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

SISTEMA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Organigrama de Posición

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
01	Director de Administración
01	Jefe de Servicios Generales
02	Aseadora
01	Vigilante
01	Chofer
01	Obrero
01	Jefe de Planificación y Presupuesto
01	Analista Planificación
01	Analista Presupuesto
01	Asistente Administrativo
01	Jefe de Tesorería y Recursos Financieros
01	Analista Tesorería
01	Analista Contable
01	Analista Compras
01	Jefe de Bienes Públicos
02	Analista de Bienes
18	Total de Cargos

INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN
 ANZOÁTEGUI
 PRESIDENCIA
 LGDA. DORIS EL SALAZAR
 PRESIDENTA
 2025-4

ELABORADO POR:  DR. NABOUO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:  LGDA. DORIS EL SALAZAR PRESIDENTA
---	-------------------------	---

 Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)	FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022

SISTEMA: DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTOS DE EMPRENDIMIENTOS
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Objetivo, Funciones y Atribuciones

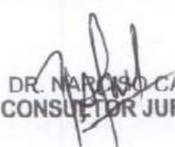
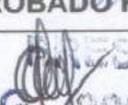
OBJETIVO:

Establecer mecanismos de análisis y evaluación de las operaciones de crédito y cobranzas en el estado Anzoátegui con el objeto de evitar la morosidad. Tiene como objeto establecer el acompañamiento al emprendedor en el proceso de financiamiento, para el impulso de la actividad emprendedora en el estado Anzoátegui, en el marco de la Ley de Emprendimientos e Innovación del estado Anzoátegui, usando las herramientas para el mundo emprendedor con un plan de financiamiento, ayudando a establecer una estrategia adecuada a la etapa del emprendimiento correspondiente a fortalecer al emprendedor, además de asesorar sobre trámites e interactuar con los banca nacional, pública y privada.

FUNCIONES:

El Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui (IDEANZ), directamente o a través de entidades financieras públicas o privadas y con garantía de sus propios recursos, podrá:

- Otorgar créditos a emprendedores y emprendedoras que formen parte del Ecosistema Nacional de Emprendimiento para proyectos productivos, que conformen su capital de trabajo o para la adquisición de insumos necesarios para el proceso productivo y contraer compromisos directos e indirectos con los mismos, siempre que su finalidad sea la inversión en el sector antes mencionado.

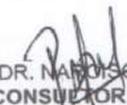
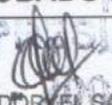
ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURIDICO		 PRESIDENCIA LCDA. GOREL SALAZAR PRESIDENTA

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Otorgar créditos a emprendedores y emprendedoras que formen parte del Ecosistema Nacional de Emprendimiento que sean contratadas por la Gobernación del Estado Anzoátegui para financiar hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato aprobado.
- Establecer sistemas de subsidios a los intereses de las operaciones de créditos obtenidos por los beneficiarios de la Ley de Instituciones Financieras Públicas y Privadas.
- Establecer programas de financiamiento para emprendedores y emprendedoras que formen parte del Ecosistema Nacional de Emprendimiento del sector industrial, artesanal, comercial, profesional, servicios, turístico y de innovación tecnológica.
- Priorizar a los emprendedores y emprendedoras que formen parte del Ecosistema Nacional de Emprendimiento, en línea con los principios de economía popular y participativa.
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.

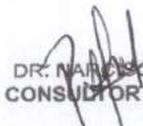
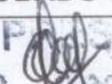
ATRIBUCIONES:

- Diseñar y proponer al Presidente (a) del Instituto, convocatorias para facilitar el acceso de los emprendedores al financiamiento a través de esquemas de crédito.
- Elaborar, ejecutar y supervisar el plan de visitas para la inspección a los emprendedores (crédito y cobranza).

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 LICDA. DORIVEL SALAZAR PRESIDENTA

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

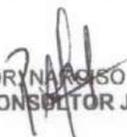
- Diseñar las estrategias para la efectiva elaboración de los análisis de crédito, análisis de la información financiera y operativa de los emprendedores.
- Diseñar y proponer al Presidente (a) del Instituto, los procesos y herramientas que permitan identificar y evaluar los riesgos al momento del otorgamiento del crédito, es decir la factibilidad financiera de los solicitantes.
- Diseñar el plan de financiamiento anual.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para el retorno de los créditos otorgados a los emprendedores (cobranza).
- Realizar los informes con los resultados generales de crédito y cobranza.
- Planificar las entregas crediticias a los emprendedores.
- Elaborar estrategias para crear alianzas para obtener diversos tipos de financiamiento crediticio con Instituciones públicas o privadas en pro de los emprendedores.
- Dirigir y supervisar las divisiones de Crédito y Cobranza.

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>  <p>LODA DORVEL SALAZAR PRESIDENTA</p>
---	--------------------------------	---

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Organigrama de Posición

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTOS DE EMPRENDIMIENTOS	
01	Director de Financiamiento
01	Jefe de Crédito de emprendimientos
03	Analista de Crédito
01	Jefe de Cobranza
02	Analista de Cobranza
08	Total de Cargos

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA CCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA 25-4

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

**SISTEMA: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN DE
EMPRENDIMIENTOS**

ADSCRITA A: Presidencia

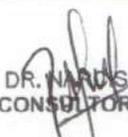
ASUNTO: Objetivos, Funciones y Atribuciones.

OBJETIVO:

La Dirección de Desarrollo y Formación de IDEANZ tiene como propósito establecer el acompañamiento al emprendedor, para el impulso de la actividad emprendedora en el estado Anzoátegui, en el marco de la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos. Está basada en metodologías y mejores prácticas, que permitirán su afianzamiento en la estructura económica del país, adicionando en la etapa, la formalización del emprendimiento desarrollando la llamada economía real, usando las herramientas innovadoras para el mundo emprendedor con un plan de formación, ayudando a establecer una estrategia adecuada a la etapa del emprendimiento. Además, se asesorar sobre trámites y permisos de la formalización.

FUNCIONES:

- Difundir la Ley para el Fomento y Desarrollo de nuevos Emprendimientos, Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario de fechas 15 de octubre de 202.
- Caracterizar la información del emprendimiento a través ficha de registro y del portal web del IDEANZ y llevar una data de ello.
- Brindarle la información necesaria al emprendedor para que de una manera más posible pueda formalizar su emprendimiento.

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NANDO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA LCDA. DORY EL SALAZAR PRESIDENTA 25/10/2022

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Dar a conocer al emprendedor la Gaceta Oficial N° 457.882 de fecha 03 de agosto año 2022 y el decreto 4.719; el cual indica que todos los emprendedores y emprendedoras deben hacer el debido registro ante el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces), Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih), Seguro Social y el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, ante esta información.
- Direccionar al emprendedor a las instituciones correspondientes para la formalización, registro y perisologías relacionado al rubro del emprendimiento como (Sencamer, Contraloría Sanitaria, Sapi).
- Educar al emprendedor en cultura tributaria, financiera y contable.
- Promover planes y programas formativos para cultivar la cultura emprendedora e innovadora, estimulen la creación de nuevos modelos de negocios o ayuden a mejorar su idea de negocio ya en marcha.
- Impulsar eventos y ferias que resalten el talento emprendedor con el que cuenta Anzoátegui al tiempo de estimular la economía y generar así oportunidades de encadenamiento productivo.
- Elaborar al cierre de cada mes el informe de gestión de la respectiva unidad de trabajo y remitir a su vez a la Presidencia.

ATRIBUCIONES:

- Acompañamiento al emprendedor.
- Aplicación de metodología efectiva para su formación y formalización de permisos y licencia de funcionamiento.
- Fomentar el crecimiento a favor de los emprendedores a través de los eventos colectivos en todo el territorio del estado Anzoátegui.

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p>DR. MARCO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>PRESENCIA LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

**SISTEMA: DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN DE
EMPRESARIOS**
ADSCRITA A: Presidencia
ASUNTO: Organigrama de Posición

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES	
01	Director de Desarrollo y Formación
01	Jefe de Formalización
01	Abogado
01	Jefe de Formación
02	Analista de Formación
01	Jefe de Eventos
02	Asistentes de Protocolo
09	Total de cargos

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESENCIA LCDA DORY EL SALAZAR PRESIDENTA 25-4

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS

ADSCRITA A: Presidencia

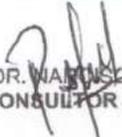
ASUNTO: Objetivos, Funciones y Atribuciones

OBJETIVO:

Evaluar, diseñar y planear estrategias de seguimiento y control a los emprendimientos que hayan sido formalizados, formados, capacitados, financiados o por financiar, para verificar la eficiencia de sus modelos de negocios y validar la información que suministran al instituto sobre su emprendimiento y de esta forma generar una base de datos real y fidedigna del emprendimiento en el estado Anzoátegui, así como contribuir a la captación de nuevos emprendedores para fomentar esta cultura de economía alternativa y de innovación, para fortalecer el desarrollo económico del estado Anzoátegui. Asimismo, coordinará con las demás direcciones de atención al emprendedor para consolidar la base de datos.

FUNCIONES:

- Consolidar constantemente la base de datos de atención a los emprendedores por parte del Instituto para evaluar y diseñar planes de atención, supervisión y control a los distintos emprendimientos registrados.
- Verificar la eficiencia de los modelos de negocios mediante visitas y entrevistas con el fin de validar la información que suministran los emprendedores
- Captar nuevos emprendimientos para incrementar la base de datos y su respectiva incorporación al ecosistema emprendedor.

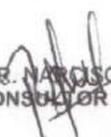
<p>ELABORADO POR:</p>	<p>ACTUALIZADO POR:</p>	<p>APROBADO POR:</p>
 <p>DR. WALFREDO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		 <p>LCDA. DORYEL SALAZAR PRESIDENTA</p>

 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

- Apoyar a la dirección de financiamientos de emprendimientos en la visitas de crédito y cobranza.
- Elaborar mensualmente informes de gestión para elevado a presidencia.
- Suministrar información estadística a los diferentes direcciones del instituto cuando así lo requieran.
- Coordinar con las diferencias direcciones de la institución para la consolidación de la base de datos.
- Cualquier otra finalidad inherente al cargo asignada por su supervisor inmediato.

ATRIBUCIONES:

- Elaborar planes estratégicos para el fortalecimiento de las actividades de atención a los emprendedores.
- Evaluar el impacto de la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos.
- Asegurar la coherencia, consistencia y compatibilidad de los planes y programas de cada dirección o unidad del Instituto en relación con las estadísticas que genere la base de datos.
- Apoyar en el desarrollo de las estrategias de cada departamento.

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
 DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO		 PRESIDENCIA LODA DORYEL SALAZAR PRESIDENTA 726 - 4

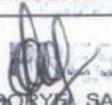
 <p>Instituto de Emprendimiento e Innovación del estado Anzoátegui</p>	<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI INSTITUTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (IDEANZ)</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022</p>
		<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/10/2022</p>

SISTEMA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS

ADSCRITA A: Presidencia

ASUNTO: Organigrama de Posición

<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS</p>	
01	Director de Planeación Estratégica
01	Jefe de Planeación Estratégica
01	Analista de Planeación
01	Jefe evaluación y seguimiento
02	Analista de evaluación y seguimiento
06	Total de Cargos

ELABORADO POR:	ACTUALIZADO POR:	APROBADO POR:
<p>DR. NARCISO CARPIO CONSULTOR JURÍDICO</p>		<p>  PRESIDENCIA LCDA DORY EL SALAZAR PRESIDENTA 25/10/2022 </p>